

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

7464 *Anuncio de la Delegación del Gobierno en Madrid por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto denominado "Anexo al gasoducto Semianillo Suroeste de Madrid, Tramo II. Nueva posición T-05.A, con estación de regulación y medida G-1000 (80/16), punto de conexión para Gas Natural Distribución SDG, Sociedad Anónima", en el término municipal de Valdemorillo, en la provincia de Madrid.*

Por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de fecha 24 de septiembre de 2012 (BOE núm. 241, de 6/10/12), se otorgó a Enagás, Sociedad Anónima, autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de las instalaciones correspondientes al "Anexo al gasoducto Semianillo Suroeste de Madrid, Tramo II. Nueva posición T-05.A, con estación de regulación y medida G-1000 (80/16), punto de conexión para Gas Natural Distribución SDG, Sociedad Anónima", en el término municipal de Valdemorillo, en la provincia de Madrid, previa la correspondiente información pública. Dicho reconocimiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y en el Real decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de gas natural, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación de los mismos, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados, cuya relación se inserta al final de este anuncio, en el Ayuntamiento de Valdemorillo donde radican las fincas afectadas el próximo 3 de abril de 2013, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y/o representación, así como el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y de un notario, si lo estimasen oportuno. Igualmente, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los propietarios y demás titulares podrán formular por escrito ante esta Delegación del Gobierno en Madrid y hasta el momento del levantamiento del acta previa, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación.

El orden del levantamiento de actas figurará en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Valdemorillo y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, tanto a efectos de lo dispuesto en el art. 52.2ª de la LEF como a efectos de lo que determina el artículo 59.5. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 y Ley 24/2001, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que, intentada la notificación, no hubiera podido practicarse, según se relaciona en el anexo. Igualmente, se publicarán edictos de esta resolución de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en el de la Comunidad de Madrid y en dos diarios de Madrid capital.

En el expediente expropiatorio, Enagas, Sociedad Anónima asumirá la condición de entidad beneficiaria

Término municipal de: Valdemorillo.

Abreviaturas utilizadas: SE: m² –Expropiación en pleno dominio; SP: m.l. - Servidumbre de paso; OT: m² -Ocupación temporal; Pol: Polígono; PAR: Parcela

FINCA N.	TITULAR	SE(M2)	SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	NATURALEZA	DÍA	HORA
M-VL-200LE	MARIANA MORENO BARRERA, MIGUEL Y BEGOÑA GARCÍA MORENO	0,0	38,0	152	20	20047	MONTE BAJO	3/04	10:30
M-VL-200PO	MARIANA MORENO BARRERO, MIGUEL Y BEGOÑA GARCÍA MORENO	4.110,0	0,0	0	20	20047	MONTE BAJO	3/04	10:30
M-VL-201LE	AYUNTAMIENTO DE VALDEMORILLO	0,0	8,0	26	20	9002	ARROYO/CAMINO	3/04	10:30
M-VL-202LE	MARIANA MORENO BARRERO, MIGUEL Y BEGOÑA GARCÍA MORENO	0,0	365,0	1.460	20	20048	MONTE BAJO	3/04	10:30
M-VL-203LE	MARIANA MORENO BARRERO	0,0	24,0	108	20	10048	MONTE BAJO	3/04	10:30
M-VL-204LE	CARMEN ENTERO PITA	8,0	162,0	800	20	84	MONTE BAJO	3/04	11:00

Madrid, 4 de febrero de 2013.- La Delegada del Gobierno en Madrid. Fdo.: Cristina Cifuentes Cuencas.

ID: A130009012-1